

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

2869/24

USHUAIA, 05 DIC. 2024

VISTO el Expediente MJG-E-40221-2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Licitación Pública N° 04/2024 RAF 101, referente a la renovación y migración de software informático forense de la Policía de la Provincia, dependiente del Viceministerio de Coordinación de Gabinete, del Ministerio Jefatura de Gabinete.

Que a través de la Resolución V.C.G. N° 41/2024 se autorizó el llamado a Licitación Pública, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, se aprobó el Formulario de Cotización y se designó a los miembros de la Comisión de Preadjudicación.

Que del Acta de Apertura de Sobres, surge que se presentó una (1) oferta, correspondiente a la firma "IAFIS ARGENTINA S.A.", C.U.I.T. N° 30-70779324-0, respecto a los renglones N° 01 y 02, por la suma total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES SETENTA Y UN MIL QUINCE CON 00/100 (USD 71.015,00).

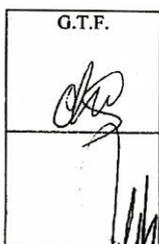
Que, en fecha 19/08/24, la Policía de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur procedió a solicitar a la firma "IAFIS ARGENTINA S.A." una mejora de oferta.

Que en virtud de ello, la firma "IAFIS ARGENTINA S.A.", C.U.I.T. N° 30-70779324-0, presentó una mejora de la oferta, la cual asciende a la suma total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES SESENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO CON 00/100 (USD 68.175,00).

Que vista y analizada la oferta recibida, la Comisión de Preadjudicación, mediante Actas de Preadjudicación de fechas 26/08/24 y 03/09/24, aconsejó preadjudicar los renglones N° 01 y 02 de la Licitación Pública, a favor de la firma "IAFIS ARGENTINA S.A.", C.U.I.T. N° 30-70779324-0, por la suma total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES SESENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO CON 00/100 (USD 68.175,00), por ajustarse a las especificaciones técnicas solicitadas y no resultar inconveniente para el Estado.

Que han tomado intervención de su competencia la Auditoría Interna y el servicio

///...2



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos Sauro ANIBALDI
Director de Despacho Administrativo
D.G.D.C.yR. - S.L.G.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo

2869/24

...///2

jurídico del Ministerio Jefatura de Gabinete, así como la Secretaría de Coordinación Legal, dependiente de la Secretaría Legal de Gobierno.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 17°, inciso a) y N° 1150 y N° 1465, los Decretos Provinciales N° 674/11 y N° 188/23 y su modificatorio N° 565/23 Anexo II y N° 01/24; y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21, N° 18/21, N° 58/21 y Resolución M.E. N° 148/2024.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo previsto en los artículos 128 y 135 de la Constitución Provincial.

Por ello:

LA VICEGOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

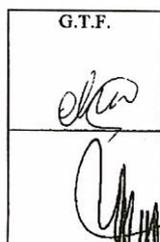
ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Licitación Pública N° 04/2024 RAF 101, referente a la renovación y migración de software informático forense de la Policía de la Provincia, dependiente del Viceministerio de Coordinación de Gabinete, del Ministerio Jefatura de Gabinete, a favor de la firma "IAFIS ARGENTINA S.A.", C.U.I.T. N° 30-70779324-0, en los renglones N° 01 y 02, por la suma total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES SESENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO CON 00/100 (USD 68.175,00).

ARTÍCULO 2.- Autorizar a la Dirección Provincial de Licitaciones dependiente de la Oficina Provincial de Contrataciones a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente a la U.G.G.008MJG, U.G.C.MJG008, clasificación 30000 correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Establecer que el pago se realizará en moneda nacional, debiendo realizarse

///...3



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos Saulo ANIBALDI
Director de Despacho Administrativo
D.C.C.y.R. - S.L.G.

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

...///3

la conversión al momento de efectuarse el mismo, según el tipo de cambio de vendedor (mercado de divisas) que determine el Banco de la Nación Argentina al cierre del día anterior a realizarse el desembolso, de conformidad con lo establecido en la Resolución V.C.G. N° 41/2024, Anexo I - pliego de bases y condiciones particulares, Punto 20 y en el artículo 50° del pliego de bases y condiciones generales, aprobado mediante Resolución O.P.C. N° 18/21.

ARTÍCULO 5°.- Notificar al adjudicatario. Comunicar a quien corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

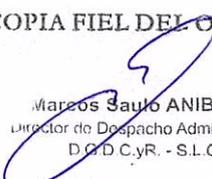
DECRETO N° 2869/24

G.T.F.


Adrián Cristian CHAPPERÓN
Ministro de Bienestar Ciudadano
y Justicia


Mónica Susana BROVIZA
Vicegobernadora en
Ejercicio del Poder Ejecutivo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Marcos Saulo ANIBALDI
Director de Despacho Administrativo
D.C.D.C.yR. - S.L.G.

Firmado Electrónicamente por
DIRECTOR ANIBALDI MARCOS SAULO
Gobierno de Tierra del Fuego

06/12/2024 10:12